



RESOLUCIÓN VPR/DGAF/N°- 59/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LEYES ONLINE” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID N° 462.155.

Asunción, 18 de agosto de 2025

VISTO: El Memorándum VP_DCP/MEM 109/25 de fecha 18 de agosto de 2025, de la Dirección de Contrataciones Públicas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: *Que, por Memorándum precedentemente mencionado la Dirección de Contrataciones Públicas solicita se dicte resolución por la cual se adjudica el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 “Contratación de Servicios de Leyes Online” convocada por la Vicepresidencia de la República del Paraguay – ID N° 462.155 y se designa a la señora Liliana Petronila Bengoechea Rolón, como Administradora del Contrato.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Dirección de Contrataciones Públicas, la Asesoría Jurídica de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, solicita la realización de un llamado para la Contratación de Servicios de Leyes Online.

Que, atendiendo los montos propuestos, corresponde realizar el llamado a través de una Licitación de Menor Cuantía Nacional, siendo esta incluida en el PAC institucional bajo ID N° 462.155.

Que, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22 y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 04 de agosto de 2025 a las 09:30 horas se cerró el plazo para presentar las ofertas, contándose con 1 (una) propuesta perteneciente a LA LEY PARAGUAYA S.A. con RUC N° 80003866-5.

Que, el rubro previsto para esta Licitación corresponde a la partida presupuestaria 268 “Contratación de Servicios de Leyes Online”, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2025 asignado a esta Vicepresidencia de la República del Paraguay, según CDP N° 44/2025.

Que, el Comité de Evaluación en su informe, efectuó la siguiente recomendación: “...Que, la adjudicación del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LEYES ONLINE” – ID N° 462.155 recaiga en la firma LA LEY PARAGUAYA S.A. con RUC N° 80003866-5 por un MONTO TOTAL de Gs. 24.272.004 (guaraníes veinticuatro millones doscientos setenta y dos mil cuatro)”, considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece que: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas



RESOLUCIÓN VPR/DGAF/N°- 59/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LEYES ONLINE” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID N° 462.155.

-2-

estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Que la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” CAPÍTULO IX RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS, enmarca los procedimientos jurídicos respecto a los contratos.

Que, la Ley N° 7021/2022, en su art. 59 dispone: “Administrador del Contrato” Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellos las irregularidades o incumplimientos que detectan, so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador del Contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”.

Que, por Resolución VPR N°- 8/2023 de fecha 18 de agosto de 2023 “POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DELEGAN FUNCIONES” se designa ordenador de gastos con las atribuciones que conlleva.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- Art.1°.** **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LEYES ONLINE” – ID N° 462.155** a la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.** con RUC N° 80003866-5 por un monto total de Gs. 24.272.004 (guaraníes veinticuatro millones doscientos setenta y dos mil cuatro).
- Art.2°.** **DESIGNAR** a la señora Liliana Petronila Bengoechea Rolón, con cédula de identidad civil número 3.199.343 – Asesora Jurídica como Administradora del Contrato del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LEYES ONLINE” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID N° 462.155.**
- Art.3°.** **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones Públicas a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- Art.4°.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.



Juan Manuel Enrique López
Director Gral. de Administración
y Finanzas